

DERECHO DE FAMILIA PARA LAS MUJERES EN ONTARIO



Para todas las mujeres,  
una Ley de Familia  
Conoce tus Derechos

**flew** Family Law  
Education for Women  
Women's Right to Know

**fodf** Femmes ontariennes et  
droit de la famille  
Le droit de savoir

# Contratos domésticos

*El objetivo de este cuadernillo es que usted adquiera nociones básicas sobre asuntos legales. El cuadernillo no reemplaza el asesoramiento o la asistencia legal personal. Si tiene problemas relacionados con el Derecho de familia, busque asesoramiento legal tan pronto como sea posible a fin de proteger sus derechos. Si desea obtener más información sobre cómo encontrar un abogado especializado en Derecho de familia, consulte la sección "Finding Help with your Family Law Problem" ("Buscar ayuda para resolver su problema de Derecho de familia") en nuestro sitio Web [www.onefamilylaw.ca](http://www.onefamilylaw.ca).*

Los **contratos domésticos** son acuerdos legales sobre relaciones íntimas. Los contratos de convivencia, los contratos matrimoniales y los contratos de separación son diferentes tipos de contratos domésticos. Usted puede utilizarlos para establecer determinadas condiciones en su relación. También puede utilizarlos para acordar sus derechos y responsabilidades así como los de su pareja en caso de que decidan poner fin a su relación.

Los contratos domésticos no son legales a menos que hayan sido acordados por escrito. Tanto usted como su cónyuge deberán firmar el contrato ante la presencia de un testigo. Para realizar algún cambio en el contrato, o para cancelarlo, deberá seguir las mismas reglas: establecerlo por escrito y ambas partes deberán firmarlo ante la presencia de un testigo.

Advertencia: Los contratos domésticos pueden quitar importantes derechos. Pueden quitarle sus derechos de propiedad y su derecho a recibir una manutención. Hable con un abogado antes de firmar cualquier tipo de contrato doméstico.

## Tipos de contratos domésticos

### Contrato de convivencia

Usted y su cónyuge pueden elaborar un **contrato de convivencia** antes o después de vivir juntos.

El contrato de convivencia puede establecer:

- cómo desean organizar determinados asuntos de su relación (por ejemplo, usted puede acordar mantener sus finanzas por separado);
- qué harán si deciden terminar su relación (por ejemplo, cómo dividirán los bienes y a qué monto ascenderá la pensión que uno le pagará al otro). Esto es muy importante porque lo que determina el derecho de familia en cuanto al patrimonio no se aplica a las parejas de hecho. Cuando una pareja de hecho se separa, la vivienda en la que residían le pertenece a la persona cuyo nombre figura en el título de propiedad.

Un contrato de convivencia no puede estipular nada con respecto a la custodia o al régimen de visitas para los niños. La custodia, las visitas y la manutención de menores sólo pueden acordarse una vez que usted y su cónyuge se separan.

Si usted y su cónyuge contraen matrimonio después de haber convivido, su contrato de convivencia se convierte en su contrato matrimonial.

### **Contrato matrimonial**

El **contrato matrimonial** es parecido al contrato de convivencia, pero sólo está destinado a las parejas casadas. Si el contrato se realiza entre personas que están planeando contraer matrimonio puede denominarse “contrato prenupcial”.

Los contratos matrimoniales pueden tratar los mismos asuntos que los contratos de convivencia. Sin embargo, no pueden mencionar nada acerca de la custodia, el régimen de visitas o la manutención de menores. Estos asuntos sólo pueden acordarse una vez que la pareja está separada.

*El hogar familiar y los contratos matrimoniales*

Si usted está casada con su cónyuge, tiene el derecho de participar en el valor de su propiedad familiar, en la que se incluye la vivienda en donde residen. Este hogar se denomina "**domicilio conyugal**".

Tenga mucho cuidado. Podría renunciar a algo que afecte su futuro.

La ley estipula que tanto usted como su cónyuge gozan del mismo derecho a vivir en su domicilio conyugal. La ley también estipula que ninguno de ustedes puede vender o hipotecar la vivienda sin el consentimiento del otro. Los contratos matrimoniales no pueden cambiar estos derechos.

Los contratos matrimoniales pueden usarse para abordar un derecho muy importante relativo a su domicilio conyugal. La ley estipula que tanto usted como su cónyuge tienen derecho a la mitad del valor de su domicilio conyugal. Al separarse, el valor de su vivienda debe compartirse, así como también sus bienes y sus deudas. Esto es cierto independientemente de quién sea el propietario de la vivienda y quién la haya pagado. Esto también es válido en el caso de que alguno de ustedes haya sido el propietario de la vivienda antes de contraer matrimonio. Es posible que su cónyuge le pida que firme un contrato matrimonial donde se establezca que usted no obtendrá un porcentaje del valor de la vivienda, o que su porcentaje será un monto inferior a la mitad del valor de la casa. La ley permite que los contratos matrimoniales estipulen esto.

## **Acuerdo de separación**

El **acuerdo de separación** es otro tipo de contrato doméstico. Usted puede utilizar un contrato de separación para determinar cómo abordar determinados asuntos si usted y su pareja se separan. Pueden elaborar un contrato de separación si estuvieron casados o si mantuvieron una relación de hecho. Un contrato de separación puede incluir los temas de custodia, régimen de visitas, manutención y división de bienes.

Usted y su pareja pueden optar por utilizar un contrato de separación para resolver estas cuestiones porque:

- la negociación de un contrato puede ser más rápida y menos estresante que recurrir a los tribunales;
- usted puede controlar lo que se establece en el contrato;
- es más probable que usted y su pareja cumplan con el contrato dado que ustedes eligieron qué poner en él.

## **¿Cómo se hacen cumplir los contratos domésticos?**

Usted puede presentar el contrato doméstico en el tribunal. Si lo hace, éste se hará cumplir como si fuera una orden judicial. Es aconsejable presentar el contrato, en caso de que haya algún problema en el futuro. Presentar su contrato en el tribunal no significa que el tribunal deba revisar el acuerdo. El tribunal revisará el acuerdo únicamente si usted o su pareja lo cuestionan. Asimismo, puede pedirle ayuda al tribunal para hacer respetar algunos términos del acuerdo.

En la mayoría de los casos, los tribunales harán cumplir lo que figure en el contrato doméstico. Busque asesoramiento legal antes de firmar un contrato doméstico. Asegúrese de comprender lo que se establece en el contrato: Asegúrese de comprender como los derechos que figuran en el contrato son diferentes de los derechos de los que goza en virtud de la ley. Un abogado también puede ayudarla a averiguar si tiene toda la información sobre las finanzas de su pareja; después, deberá decidir si el contrato es adecuado para usted.



## **¿Los tribunales cambiarán un contrato injusto?**

Si usted desea cuestionar algo que figura en su contrato doméstico, deberá solicitárselo al tribunal. Es importante que sepa que a los tribunales no les agrada interferir con este tipo de contratos. Los tribunales no cambiarán un contrato sólo porque le otorgue menos de lo que obtendría de conformidad con el derecho de familia. Es más factible que logre cuestionar el contrato si logra demostrar que:

- su pareja no fue honesto sobre su situación económica;
- usted firmó el contrato bajo presión;
- el contrato es extremadamente injusto.

Los tribunales generalmente no cambian lo que estipula el contrato acerca de la división de bienes. Es más probable que cambien lo que dice el contrato con respecto a la pensión conyugal. Si su situación ha empeorado en relación a la que presentaba al momento de firmar el contrato, es probable que el tribunal acepte cambiar el contrato.

Al cuestionar un contrato doméstico, el tribunal puede decidir la eliminación de una parte del contrato. Si esta sección corresponde a una parte clave del contrato, el tribunal puede calificar de ilegal el contrato en su totalidad. En tal caso, usted y su cónyuge podrán elaborar un nuevo contrato o, en caso de no llegar a un acuerdo, pedirle al tribunal que los ayude a abordar estos asuntos.

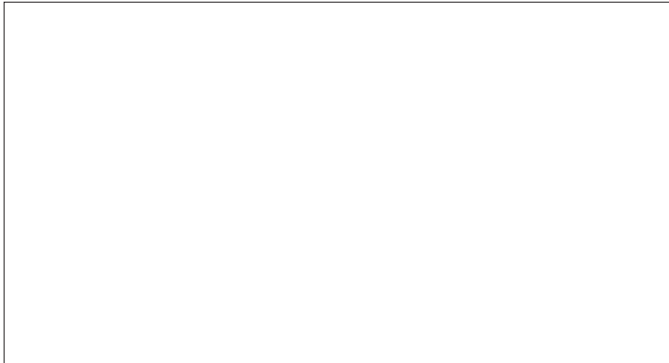
*Si usted es residente francófono de Ontario, puede solicitar servicios en francés en los procedimientos judiciales vinculados con el Derecho de familia. Si desea obtener más información sobre sus derechos, comuníquese con un abogado, con una clínica jurídica comunitaria, o con la línea de apoyo Femaide al 1-877-336-2433 o al teléfono de texto 1-866-860-7082.*

*Para obtener más información sobre cómo acceder a los servicios en francés, visite nuestro sitio Web, [www.onefamilylaw.ca](http://www.onefamilylaw.ca) o [www.undroitdefamille.ca](http://www.undroitdefamille.ca).*

## **Temas disponibles relacionados al Derecho de Familia\***

1. Resolución alternativa de disputas y Derecho de familia (SP 001)
2. Protección del menor y Ley de Familia (SP 002)
3. Manutención de menores (SP 003)
4. Derecho penal y Derecho de familia (SP 004)
5. Custodia y régimen de visitas (SP 005)
- 6. Contratos domésticos (SP 006)**
7. Arbitraje en Derecho de familia (SP 007)
8. Asuntos de Derecho de familia para mujeres inmigrantes, refugiadas y estatus migratorio (SP 008)
9. ¿Dónde buscar ayuda legal si su familia tiene problemas? (SP 009)
10. Cómo se dividen los bienes en el Derecho de familia (SP 010)
11. Matrimonio y divorcio (SP 011)
12. Pensión conyugal o manutención conyugal (SP 012)

*\* Este cuadernillo se encuentra disponible en varios formatos e idiomas. Si desea obtener más información, consulte nuestro sitio Web [www.onefamilylaw.ca](http://www.onefamilylaw.ca). También encontrará material adicional que podrá ayudarlo a comprender sus derechos sobre la ley de familia.*



**flew** Family Law  
Education for Women  
Women's Right to Know

**fodf** Femmes ontariennes et  
droit de la famille  
Le droit de savoir

Funded by / Financé par :  
 Ontario

Los puntos de vista expresados en estos materiales son los puntos de vista de FLEW y no reflejan necesariamente los de la provincia.